

## Restitución de tierras e inicio de la reforma agraria en Atzalan, Veracruz, 1915-1950

JOSÉ VELASCO TORO  
LUIS J. GARCÍA RUIZ\*

### INTRODUCCIÓN

**A**L LLEVARSE A LA PRÁCTICA en el cantón de Jalacingo, Veracruz, la política liberal de desamortización y colonización durante la segunda mitad del siglo XIX, se produjo una profunda transformación de la estructura agraria regional, siendo más notoria en los municipios con elevado índice de población indígena como Jalacingo, Altotonga, Atzalan y Tlapacoyan. En éstos, las tierras comunales se transformaron en pequeña propiedad y aparecieron nuevos ranchos y haciendas pertenecientes a la oligarquía emergente, que aprovechando la legislación liberal se apropió de amplias extensiones de tierras del común de los pueblos de indios. Mientras tanto, en la planicie costera, la baja densidad etnodemográfica, permitió el establecimiento de inmigrantes extranjeros (franceses e italianos) y nacionales, atraídos por el potencial agrícola y las facilidades otorgadas por el gobierno federal para fundar colonias en tierras deshabitadas. De esta manera, en las márgenes del río Filobobos se fundaron Martínez de la Torre y San Rafael, poblaciones que durante el siglo XX no dejaron de crecer y atraer más población.

En el municipio de Atzalan, caso que nos ocupa, las comunidades indígenas fueron despojadas de sus tierras. En el lapso de medio siglo, sus terrenos pasaron a ser propiedad de unas cuantas familias que se erigieron como nuevos terratenientes. La dinámica de desamortización,

\* Dirigir correspondencia al Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, Diego Leño 8, Centro, Xalapa, Veracruz, México, C.P. 91000, tel./fax: (01) (228) 812-49-17, e-mails: cipactli50@yahoo.com.mx (José Velasco Toro) y luisgar20@hotmail.com (Luis G. García Ruiz).

como en la gran mayoría de los pueblos afectados, estuvo plagada de maniobras para manipular la interpretación de la ley a favor de funcionarios municipales, comerciantes y terratenientes que supieron aprovechar la coyuntura e impedir que los propios indígenas se vieran favorecidos con la legislación desamortizadora.<sup>1</sup> Al final, las tierras del común se convirtieron en propiedad privada, con el consecuente resentimiento social que afloró, inevitablemente, cuando se conocieron el contenido y los principios sociales del decreto del 6 de enero de 1915. Momento que abrió la posibilidad para recuperar las tierras perdidas a través de la demanda de restitución y dotación agraria, proceso que habremos de explicar.

## EL PRINCIPIO DEL FIN

En respuesta al Plan de San Luis, documento que legitimó el movimiento político convocado por Francisco I. Madero, diversos sectores de la sociedad mexicana iniciaron el levantamiento armado que culminó con la caída del régimen encabezado por Porfirio Díaz. El 20 de noviembre de 1910, se significó como arranque de lo que hoy conocemos como Revolución mexicana, movimiento que tuvo eco en diferentes grupos políticos de México, fundamentalmente entre antirreeleccionistas, aquéllos que habían pertenecido al Partido Democrático (PD) y miembros activos del Partido Liberal Mexicano (PLM). Si bien la cautela fue la actitud inicial del movimiento armado, sobre todo porque se había descubierto la conspiración en la Ciudad de México y asesinado a Aquiles Serdán en Puebla, pronto la vorágine del descontento social y la violenta reacción del gobierno federal se encadenaron, propiciando que surgieran líderes y grupos que se sumaron al llamado de Madero. Entre finales de 1910 y la primera mitad de 1911, en el norte, occidente y sur del país, proclamaron su adhesión al maderismo caudillos como Pancho Villa, Cástulo Herrera, Toribio Ortega, Guillermo Baca, José Agustín Castro, Orestes Pereyra, Juan N. Banderas, Ramón F. Iturbe, Rafael

<sup>1</sup> VELASCO TORO y GARCÍA RUIZ, 2009; GARCÍA RUIZ, 2009.

Cepeda y José María Maytorena. Lo mismo sucedió con revolucionarios relacionados con el PLM, como José de la Luz Blanco, Gabriel Gavira, Cándido Aguilar, Pascual Orozco y Luis Moya.<sup>2</sup>

El sufragio efectivo y la no reelección fueron el núcleo ideológico del Plan de San Luis, dentro del cual se entretejió la acción política dirigida al desconocimiento del gobierno de Porfirio Díaz y a la proclama de Francisco I. Madero como presidente provisional de México, en tanto se convocaba a elecciones. Su atractivo revolucionario se encuentra en el artículo 3º, cuya intención política fue reformar, por la vía constitucional, las leyes que promulgó la administración porfirista, así como evitar la aplicación equivocada y dolosa de aquéllas que afectaron directamente a los pueblos, como fue el abuso cometido con las leyes de *Desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de las corporaciones civiles y religiosas* (Ley Lerdo) y de *Terrenos Baldíos*. La norma estableció que se sujetarían a revisión las resoluciones y fallos relacionados con la desamortización de la tierra de los pueblos, así como los acuerdos emitidos por la Secretaría de Fomento que desembocaron en el despojo de tierras comunales. Este artículo, junto con el cambio de sentido revolucionario, aceleró la reacción social en el campo mexicano. Pueblos y comunidades campesinas vieron en la nueva coyuntura la esperanza de recuperar sus derechos arrebatados sobre tierras y aguas, bienes usurpados por hacendados, rancheros, comerciantes y funcionarios municipales que supieron sacar provecho de la falta de información del campesinado y del abuso de poder. Así, pueblos como los integrados en el comité de defensa de Anenecuilco-Ayala-Moyotepec, encabezado por Pablo Torres Burgos y Emiliano Zapata, se adhirieron de inmediato al Plan de San Luis y se lanzaron a la lucha armada.<sup>3</sup>

En Veracruz, el Plan de San Luis fue secundado y de inmediato se dieron levantamientos en Paso de Macho y Río Blanco, y la toma de San Juan de la Punta el 28 de diciembre de 1910. Desde aquí, los líderes Cándido Aguilar y Rafael Tapia dirigieron un manifiesto a la nación en el que proclamaron a Francisco I. Madero presidente de la república, exigieron respeto a la Constitución de 1857, acusaron al gobierno de Porfirio Díaz de “usurpador” y “dictatorial”, y exhortaron a la nación a actuar a

<sup>2</sup> ULLOA, 1981, pp. 1075-1077; KNIGHT, 1995, p. 51.

<sup>3</sup> WOMACK, 2004, pp. 68-74.

favor de la “reconquista del sagrado derecho del sufragio y la no reelección”. El manifiesto fue respaldado con las rúbricas de Rosendo Garnica, Antonio Portas, Teódulo Córdoba, Pedro Meza, Antonio Contreras, A. Estrada, Julián Hernández, Domingo Calixto, Teófilo Medina, Juan Ramírez, Miguel Contreras y Fernando Cueto.

Los primeros meses de 1911 no fueron muy favorables para el movimiento maderista en Veracruz. Si bien se dieron enfrentamientos armados en Tantoyuca, Ozuluama, Papantla y Zongolica, su impacto fue menor porque se carecía de una adecuada organización por parte de los rebeldes, y existían serias dificultades para reclutar hombres y adquirir armas. A ello se sumó la orden de aprehensión girada contra Cándido Aguilar y seguidores de Madero. Algunos fueron capturados, otros se entregaron voluntariamente a las autoridades porfiristas y los menos se exiliaron para reorganizar sus fuerzas. Éste fue el caso de Gabriel Gavira, quien se refugió en Estados Unidos y volvió a mediados de 1911 para emprender, junto con Aguilar, la campaña revolucionaria que se extendió por todo el territorio veracruzano.<sup>4</sup>

La renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia de la república el 21 de mayo de 1911, y el retiro de Teodoro A. Dehesa de la gubernatura del estado de Veracruz acaecida el 14 de junio de 1911, no representaron un cambio inmediato en las condiciones políticas y económicas de los pueblos controlados por oligarquías que amalgamaban intereses de terratenientes, comerciantes y políticos de oficio. Los cambios estructurales en el campo se dieron posteriormente, a medida que se consolidaba el Estado revolucionario y el nuevo poder político afianzaba su control con base en la movilización campesina.

## SOBREVIVIR EN LA TURBULENCIA

El escenario del cantón de Jalacingo pronto se sumó a la revolución maderista con la incursión de Gabriel Gavira a la sierra de Altotonga. Utilizando la táctica guerrillera, Gavira puso en jaque a las fuerzas federales de la región. Para este propósito contó con el apoyo de importantes personas como el director de la Escuela Nocturna de Orizaba, Enrique

<sup>4</sup> CORZO RAMÍREZ, GONZÁLEZ SIERRA y SKERRITT, 2007, p. 21 y ss.; KNIGHT, 1995, p. 40.

Lobato, el rancharo Febronio Ladrón de Guevara y el padre Reyes, sacerdote liberal muy estimado en aquellos rumbos por su labor evangélica y sus “conocimientos en medicina, que ponía caritativamente al servicio de quien podía necesitarlos”.<sup>5</sup>

Al lograr el control de la sierra, Gavira se desplazó libremente entre congregaciones de los municipios de Altotonga y Atzalan, como Las Truchas, San Pedrito y Zapotitlán. Con un pequeño contingente organizado y bien armado ocupó la villa de Altotonga el 5 de mayo de 1911, donde incautó el dinero de la tesorería municipal y sumó nuevos adeptos a la causa maderista. Posteriormente, marchó a San Miguel del Soldado, localidad y estación de ferrocarril cercana a la ciudad de Xalapa, donde se unió con Cándido Aguilar para continuar la lucha en el centro del estado. Meses más tarde, Gavira volvió a Altotonga en calidad de visitador de administración y como candidato a suceder al gobernador León Aillud, quien había remplazado a Teodoro A. Dehesa. La visita se dio bajo una atmósfera tensa, pues se supo que Aillud había ordenado su asesinato, intención que fue frustrada tras intensas negociaciones entre ambas partes.<sup>6</sup>

En mayo de 1912 corrió un fuerte rumor de que en la congregación Tomata, perteneciente al municipio de Tlapacoyan, se estaba “fraguando un complot revolucionario” cuyas ramificaciones se extendían hacia importantes poblaciones del municipio de Atzalan, como Napoala, San Salvador y Cuauzapotitan. El corresponsal del periódico *El Regional*, Justo González, informó que los conspiradores tenían almacenado un arsenal compuesto por doscientos rifles de marca Marlin de procedencia norteamericana, un cañón y cincuenta bombas de dinamita, así como veinticinco caballos y cien hombres “regularmente disciplinados”. Asimismo, alertó que de un momento a otro tomarían las plazas de Teziutlán, Jalacingo y Tlapacoyan. Si bien dijo tener los nombres de los líderes del movimiento, se negó a proporcionarlos, argumentando que a pesar de ser un secreto a voces, no era un dato comprobado.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> GAVIRA, 1982, p. 35.

<sup>6</sup> GAVIRA, 1982, pp. 35, 52-53.

<sup>7</sup> *El Regional. Trisemanario de información*, Teziutlán, Primera Época, núm. 57, 7 de mayo de 1912. Agradecemos al licenciado Francisco Pazos García, representante jurídico del H. Ayuntamiento de Atzalan (2008-2010), por compartir esta información con nosotros.

Aunque el espíritu maderista había permeado en muchos sectores de la sociedad veracruzana e inclusive se iniciaron acciones encaminadas a la aplicación del artículo 3° del Plan de San Luis, en el municipio de Atzalan la acción agraria fue cooptada por las autoridades concejiles. La oligarquía local se percató del impacto que podía tener el espíritu agrario. Para desviarlo se adhirió a la causa maderista, estrategia que les permitió conservar intacta la estructura de poder, sus posiciones en el mando del Ayuntamiento y operar para proteger sus intereses económicos. Personajes protagónicos en estos hechos fueron Aurelio Pazos Martínez, Francisco Martínez, Teodoro Méndez y Librado Herrera, quienes mantenían el control político municipal de manera ininterrumpida desde 1900, turnándose los cargos de alcalde, síndico, secretario y regidor.<sup>8</sup>

Gracias a esa magistral jugada, bloquearon la posibilidad de iniciar cualquier proceso encaminado a revisar la forma en que se habían aplicado la Ley del 25 de junio de 1856 y las leyes estatales vinculadas, y constatar si en efecto se habían llevado a cabo abusos en su aplicación. Sabemos que el liberalismo maderista no intentaba dismantelar la estructura de gobierno porfirista. Su estrategia fue apropiarse de ella para reformarla e institucionalizarla. En el caso de los gobiernos municipales, la actitud maderista buscó ampliar sus poderes y responsabilidades, y en el renglón agrario se manifestó a favor de la pequeña propiedad.<sup>9</sup> Esta posición permitió que durante el tiempo en que Madero estuvo al frente del poder Ejecutivo, en el municipio de Atzalan se continuaran celebrando adjudicaciones de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento.

Durante los primeros cinco años de la dinámica revolucionaria, oligarquía y funcionarios municipales actuaron en forma orgánica y se adaptaron a las circunstancias políticas que estaban viviendo. Supieron adherirse sucesivamente al grupo revolucionario que en su momento ocupó el poder en el centro de México, a fin de adquirir el respaldo político y evitar que se desbordara el soterrado descontento de indígenas y campesinos causado por la desamortización civil y la presión de las nuevas generaciones que demandaban acceso a la tierra. La preocu-

<sup>8</sup> Archivo Histórico Municipal de Atzalan (en adelante AHMA), Presidencia, caja 2, 1879-1913.

<sup>9</sup> KNIGHT, 1995, p. 47.

pación central era evitar cualquier acto de “sedición” que atentara contra la seguridad de sus intereses.<sup>10</sup>

## LLEGÓ EL CONSTITUCIONALISMO

En febrero de 1913 fueron asesinados Madero y Pino Suárez, asonada que llevó al poder a Victoriano Huerta como usurpador de la presidencia de la república. Este acontecimiento produjo reacciones de júbilo entre muchos comerciantes, hacendados, banqueros e industriales ligados a la oligarquía tradicional que creyeron que los años de zozobra habían terminado y serían restauradas las condiciones políticas en que habían prosperado. La mayoría de los gobiernos estatales reconocieron a Huerta como presidente, salvo el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, y la Legislatura de Sonora que se pronunció en contra del golpe de Estado. La respuesta de Huerta fue destituirlos de sus cargos y nombrar a militares leales para que encabezaran dichas entidades. La respuesta en oposición a Huerta no se hizo esperar. El 26 de marzo de 1913, Venustiano Carranza, junto con jefes y oficiales de la guarnición de Coahuila, proclamaron el Plan de Guadalupe, manifiesto a la nación en el que se desconoció a Victoriano Huerta como presidente de la república y a los poderes Legislativo y Judicial, mientras que en su artículo 5° se acordó nombrar Primer Jefe del Ejército Constitucionalista a Venustiano Carranza.<sup>11</sup>

Sustentado en el artículo 7° del Plan de Guadalupe, Venustiano Carranza designó a Cándido Aguilar gobernador del estado de Veracruz

<sup>10</sup> GARCÍA RUIZ, 2007, p. 211. A diferencia de lo ocurrido en Atzacan, en 1914, las tropas de Adalberto Tejeda afectaron propiedades de Miguel Arroyo Sánchez en el municipio de Jalacingo, bajo el argumento de que durante la dictadura porfirista se desempeñó como presidente municipal, además de adherirse al huertismo y, por lo tanto, era “enemigo acérrimo del constitucionalismo”. En el mismo cantón de Jalacingo, Tejeda intervino la hacienda de Santa Anna, propiedad de Nicolás J. Banda, en virtud de que “era compadre de Teodoro Dehesa y felicista”, y además “prestaba a réditos”. Actividad a la que también se dedicaba su tío Melesio Guzmán en Altotonga, quien en plena efervescencia revolucionaria seguía otorgando préstamos hipotecarios, inclusive sobre bienes situados en los cantones de Xalapa y Coatepec; como se verá más adelante, sus herederos no resultaron afectados con la política agraria de corte radical impulsada por Adalberto Tejeda cuando éste fue gobernador del estado. Véase FALCÓN y GARCÍA MORALES, 1986, p. 89; Archivo General del Estado de Veracruz (en adelante AGEV), fondo Archivo del Registro Público de la Propiedad (en adelante ARPP), Coatepec, Sección I, exp. 6. 1912.

<sup>11</sup> “Plan de Guadalupe”, en FABILA, 1941, pp. 243-244; ULLOA, 1981, pp. 1008, 1116-1118.

el 28 de mayo de 1914. Cargo que fue ratificado mediante decreto expedido en Tuxpan por el mismo Aguilar el 1 de julio. Dos fueron las acciones impulsadas por Aguilar: 1) la creación de las Juntas de Administración Civil (JAC), responsables del gobierno municipal, y 2) la expedición de dos decretos orientados a remediar la difícil situación agraria y laboral que imperaba en la entidad.<sup>12</sup> Destaca el decreto número 8 del 13 de octubre de 1914, mediante el cual se creó la Comisión Agraria (CA). La función de esta institución era realizar el deslinde, fraccionamiento y adjudicación de tierras en beneficio de quienes carecían de ellas, y éstas serían obtenidas a través de compra, revisión de títulos o expropiación. Además, Aguilar trató de acotar los abusos de los terratenientes al prohibir la celebración de contratos verbales con los colonos y el cobro de rentas excesivas.<sup>13</sup>

En la estratégica posición del puerto de Veracruz, y con el ánimo de restar base social a las otras facciones revolucionarias, Venustiano Carranza emprendió acciones dirigidas al cambio social y político. Una de ellas fue atender la demanda agraria que representaba una de las inquietudes sociales más acusadas en el país y, para tal fin, expidió el decreto del 6 de enero de 1915. Mediante él se declararon nulas todas las ventas de tierras, aguas y montes que pertenecían a los pueblos y habían sido enajenadas contraviniendo lo dispuesto en la Ley Lerdo. Este decreto abrió la posibilidad de realizar una reforma agraria a partir de la acción de restituir las tierras desamortizadas a las comunidades despojadas (artículos 1º y 2º), y de dotar de tierra a los pueblos que carecían de ella (artículo 3º). La norma restitutoria no tenía la intención de volver a la propiedad comunal de la tierra contra la que lucharon los liberales decimonónicos. Lo que ella planteaba era modificar la relación de inequidad en la tenencia de la tierra que, sin oponerse a la propiedad privada pero sí regulándola, reconstruyera la estructura agraria custodiada por el Estado. Al campesino se le otorgaría una fracción de terreno para su cultivo con las limitaciones jurídicas que impidieran su compra-venta, dando nacimiento al ejido moderno mexicano.

<sup>12</sup> CORZO RAMÍREZ, GONZÁLEZ SIERRA y SKERRITT, 2007, pp. 57-59, 69-70.

<sup>13</sup> CORZO RAMÍREZ, GONZÁLEZ SIERRA y SKERRITT, 2007, pp. 70-74.



El decreto del 6 de enero puso en movimiento la expresión del compromiso revolucionario del Estado mexicano: la reforma agraria. Sin embargo, ésta quedó supeditada, en última instancia, al poder central mediante una compleja red institucional y burocrática que partía del Comité Particular Ejecutivo (CPE), dependiente de la Comisión Local Agraria (CLA), y llegaba a la Comisión Nacional Agraria (CNA). Si bien se habló de autonomía estatal en materia agraria, ésta fue relativa, toda vez que los dictámenes y resoluciones de la CLA a partir de la información recabada por los comités particulares ejecutivos, tenían carácter jurídico de provisional. El veredicto definitivo correspondía a la CNA, pudiendo revocar cualquier resolución dictada por el Ejecutivo estatal.

Atendiendo a la interpretación de la norma, Cándido Aguilar apuntó hacia dos tipos de acción agrarista: la restitución de los antiguos terrenos de comunidad a los pueblos que tenían derecho a su recuperación, y la dotación agraria a los necesitados que carecían de tierra para trabajar y que no habían sido víctimas de despojo. La resolución restitutoria quedó bajo la competencia de los jefes militares y autoridades civiles, sin necesidad de trámite burocrático; mientras que la dotación agraria debía ser atendida por la CLA, estando sujeto el proceso a las formalidades administrativas correspondientes.

En respuesta a la posibilidad de restitución de tierras, diversos pueblos del estado de Veracruz procedieron de inmediato a su solicitud ante las autoridades militares y civiles constitucionalistas, destacando las demandas de Atzalan, Jalacingo, Ayahualulco, Ixhuacán de los Reyes, Chacaltianguis y Acayucan.<sup>14</sup> En cada una de ellas, el proceso de restitución enfrentó dificultades procedentes de las características propias bajo las cuales se desarrolló la desamortización de las tierras comunales. Sin embargo, en todos los pueblos, la confrontación entre campesinos y oligarquía terrateniente fue inevitable.

Cuando en Atzalan las autoridades municipales tuvieron conocimiento del decreto del 6 de enero, reorganizaron a la “extinguida comunidad de indígenas” para solicitar la restitución de las antiguas tierras de comunidad. La

<sup>14</sup> CORZO RAMÍREZ, GONZÁLEZ SIERRA y SKERRITT, 2007, pp. 119-131; FABILA, 1941, p. 273; VELASCO TORO, 2002, p. 132.

respuesta fue favorable y el 27 de febrero de 1915 Cándido Aguilar ordenó la devolución de los terrenos despojados a los indígenas.<sup>15</sup> Lo que parecía un acto de justicia social, en el fondo significó un atenuante al descontento popular y una venganza contra Benigno Ríos, dueño de la hacienda Santa Cruz, quien siendo receptor de rentas del cantón de Jalacingo se benefició con las tierras que declaró como baldías ante la Secretaría de Hacienda en 1891. La estrategia resultó, pues el resto de las propiedades, ranchos y haciendas permanecieron sin alteraciones, y las inquietudes derivadas de la demanda de tierra fueron sofocadas. Ésta es la historia.

## ORIGEN DEL CONFLICTO: LA DESAMORTIZACIÓN

El común de indígenas del municipio de Atzalan sufrió los efectos de la Ley del 25 de junio de 1856 y del decreto estatal del 4 de abril de 1856 que puso nuevamente en vigor la *Ley sobre Repartimiento de Terrenos de Indígenas y Baldíos* de 1826. Estas disposiciones se aplicaron de forma diferencial. En la zona alta del municipio, donde se localizaba la mayor densidad demográfica indígena, los terrenos comunales fueron divididos y entregados a los comuneros, convirtiéndose así en pequeños propietarios de parcelas que no medían más de diez hectáreas. En cambio, los terrenos que también pertenecían al común, localizados en la “tierra caliente”, fueron denunciados y adjudicados a “gente de razón”. Los mestizos, criollos e inmigrantes extranjeros que radicaban en Teziutlán, Jalacingo, Tlapacoyan, Altotonga, Martínez de la Torre y Atzalan, fueron quienes mejor aprovecharon las condiciones jurídicas para denunciar y comprar amplias extensiones de tierras desamortizadas. Este hecho se aprecia al comparar las cifras de los terrenos comunales divididos y el destino de su apropiación. Entre 1856 y 1913, se dividieron 42 433 hectáreas. De éstas, 37 753 fueron adjudicadas a 89 particulares, es decir, 81% de la propiedad raíz; mientras que entre la población indígena la extensión adjudicada fue menor entre más individuos, pues se repartieron 4 680 hectáreas entre 440 personas.

<sup>15</sup> AGEV, fondo Comisión Agraria Mixta (en adelante CAM), Tierras, Atzalan, Dotación, caja 7, fs. 48-52, 1937.

La inequidad, el favoritismo y las componendas en la desamortización civil, estuvieron a la orden del día y propiciaron el descontento social de comuneros y arrendatarios de terrenos concejiles. En diversas ocasiones alzaron la voz para protestar y exigir de la autoridad local respeto a sus derechos de acuerdo a lo estipulado por la ley en la materia. Al ser ignoradas sus peticiones por los ediles, el descontento dio paso a verdaderos conflictos sociales que atrajeron la atención del gobierno estatal, como los suscitados en 1878, 1889 y 1891, donde los comuneros expresaron su malestar por la amañada forma en que se estaba realizando la división de los terrenos de sus pueblos, siendo ellos los menos beneficiados. De hecho, el ocurrido en el último año fue el que dio origen a la primera y única restitución agraria en el municipio de Atzalan, en 1915.<sup>16</sup>

Todo se originó cuando el citado Benigno Ríos se adjudicó alrededor de mil hectáreas de tierras comunales mediante una denuncia ante la Secretaría de Hacienda en 1891, con lo que dejó fuera al Ayuntamiento del proceso de reparto. A pesar de que los terrenos se ubicaban en la zona alta del municipio, el propietario de la hacienda de Santa Cruz argumentó que eran terrenos nacionales por haber pertenecido a la Iglesia. Verdad o mentira, lo cierto es que Ríos no sólo incrementó la superficie de su hacienda con esta adjudicación, sino también el descontento social de los indígenas que se fueron a litigio para tratar de recuperar sus tierras, cuya posesión databa del siglo XVI; a la par que propició el resentimiento hacia su persona por parte de la oligarquía que controlaba el Ayuntamiento, sobre todo porque la corporación dejó de percibir los ingresos correspondientes.<sup>17</sup>

## LA JUSTICIA PARECE LLEGAR

Amparada en el artículo 1° del decreto del 6 de enero de 1915, norma que declara nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes hechas “en contravención a lo dispuesto en la Ley de 25 de Junio de

<sup>16</sup> AHMA, Presidencia, leg. 8, exp. 5, 1882-1883; AGEV, Secretaría de Gobierno, Serie Fomento, Tierras, caja 317, exp. 18; BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 1986, t. VIII, pp. 4283, 4301.

<sup>17</sup> AHMA, Colonia, caja 1, exp. 9.

1856 y demás leyes y disposiciones relativas”, la antigua comunidad de indígenas de Atzalan solicitó, ante la Junta de Administración Civil (JAC), iniciar el trámite de restitución de las tierras que habían pasado a ser propiedad de Benigno Ríos. Esta situación llama la atención porque al consultar la documentación disponible, nos percatamos que el proceso de restitución se centró en los predios que la Secretaría de Hacienda le había concedido en 1891. Hasta el momento no hemos localizado en los expedientes de la CAM, ni en el Archivo Municipal de Atzalan, información que indique la solicitud de restitución de algún otro predio de los adjudicados por el Ayuntamiento a los integrantes de la oligarquía local.<sup>18</sup> Para 1915 seguían figurando como los más grandes propietarios José Antonio Villegas Sucesores (originarios de Jalacingo y emigrados a la ciudad de Puebla a raíz de la Revolución), los Zorrilla de Teziutlán, los Casazza de Martínez de la Torre y Melesio Guzmán de Altotonga, entre otros.<sup>19</sup> Ninguno fue afectado. En cambio, la JAC enfocó su atención sobre Benigno Ríos. ¿Por qué? ¿Cuál fue la razón por la que no se procedió de igual manera con los otros propietarios? Algunas razones las podemos deducir a partir de la información contenida en las fuentes primarias.

La percepción que se obtiene al analizar los expedientes agrarios es que existió una actitud de revancha contra Benigno Ríos por parte del grupo hegemónico que mantenía el control político local. Aurelio Pazos Martínez, en ese momento presidente de la JAC de Atzalan, puso especial interés para que se aplicara el decreto del 6 de enero de 1915 en su contra. De la información se desprende el claro conflicto de intereses existente entre la oligarquía que controlaba tierras, economía y gobierno municipal, y Benigno Ríos. Se menciona, en el conjunto de oficios e informes consultados, que en 1891 Ríos había defraudado a la hacienda municipal al pagar sólo 25% del valor de las tierras del ejido que había adquirido. También se alude al denuncia de casi mil hectáreas ante la Secretaría de Hacienda, acción con la que Ríos privó al erario público de los ingresos monetarios que hubiera obtenido en caso de haberse dividido esa tierra entre particulares que, obviamente, las deseaban. Esto es lo que se menciona en la documentación

<sup>18</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Dotación, cajas 7 y 8, fs. 48-52, 1937.

<sup>19</sup> AHMA, Tesorería, leg. 4, exp. 4, 1905-1906; GARCÍA RUIZ, 2007, pp. 205-211.

consultada, pero es claro que el conflicto iba más allá de ambos hechos. La maniobra le granjeó la simpatía popular a Pazos, quien mediatizó el proceso de restitución de tierras al canalizar la atención hacia Ríos, a la par de evitar que se presentara cualquier otra iniciativa restitutoria que pudiera afectar los intereses del grupo hegemónico.<sup>20</sup> En lenguaje coloquial: “el problema no era con ellos”, situación que más adelante Benigno Ríos recriminó y los hechos lo confirmaron.

Los acontecimientos se dieron de la siguiente manera. El primer paso fue la promoción que realizó el presidente de la JAC para organizar a la “extinguida comunidad de indígenas” e integrar el CPE. El objetivo: formar el expediente agrario y solicitar la restitución de las tierras que habían pertenecido al común de Atzalan. Una vez lograda la organización, Pazos, conjuntamente con los comuneros, revisaron el archivo de la secretaría municipal para localizar los documentos virreinales que dieran testimonio de los derechos de la comunidad sobre las tierras reclamadas, requisito exigido por el decreto del 6 de enero para que la CLA diera entrada a la demanda restitutoria. La búsqueda tuvo relativo éxito, ya que sólo lograron reunir algunos manuscritos que, sin embargo, fueron suficiente base para instaurar el expediente y proceder al proceso de restitución. Con lo localizado demostraron que gran parte de la demarcación territorial de Atzalan había estado integrada por tierras comunales y de cofradías, adquiridas durante el periodo novohispano.<sup>21</sup> Ésta fue el arma jurídica e histórica que esgrimió la JAC y el común de indígenas para exigir la devolución de las tierras ocupadas por Benigno Ríos.

Integrada la información y testimoniada por la JAC, Aurelio Pazos procedió a la siguiente etapa de su estrategia: enviar la solicitud de restitución agraria al gobernador Cándido Aguilar, hecho que ocurrió en los primeros días del mes de febrero de 1915. En el documento se solicitó la devolución de los terrenos llamados Tehuanteco, Huapala, Xocoyolapa,

<sup>20</sup> Una situación similar se desarrolló en el municipio de Perote, donde los hacendados del valle se vincularon a las juntas de administración civil, y posteriormente a los ayuntamientos, para no ser molestados con la legislación agraria y laboral emitida por Cándido Aguilar. Véase JUÁREZ MARTÍNEZ, 1992, p. 114.

<sup>21</sup> AGEV, CAM, Atzalan, Tierras, Dotación, caja 8, exp. 7, fs. 60-71, 1937, y caja 7, exp. 7, fs. 34-41, 1921; AHMA, Colonia, caja 1, exp. 9, “Las cofradías sitas en los [...] parroquial de San Andres Asala 15 pesos que compusieron por sus tierras para su Majestad, Año 1712, 34 fojas”.

Naquexpala, Yatepec y San Juan, cuya extensión sumaba en conjunto 910 hectáreas. La respuesta del mandatario estatal fue pronta y expedita, pues llegó el 27 de febrero de 1915. En ella se indicó y ordenó la procedencia de restituir los terrenos señalados. Una vez que la tuvo es sus manos, Aurelio Pazos convocó de inmediato al común de indígenas para dar a conocer la buena nueva. En la reunión acordaron que el 6 de marzo se haría la entrega de los predios restituidos. Ese día, y los subsiguientes, la vida transcurrió sin incidentes. Las tierras fueron otorgadas en posesión provisional, los indígenas comenzaron a sembrar y parecía que sólo quedaba pendiente el deslinde de los predios en parcelas que serían otorgadas a los jefes de familia.

Mientras tanto, Benigno Ríos guardó silencio. Un silencio que rompió después de cuatro meses. Durante la primavera de 1915 se dedicó a integrar la documentación y los argumentos jurídicos para preparar su defensa por lo que consideró un despojo de sus propiedades. Recurriendo a su ágil prosa, dirigió una carta a Cándido Aguilar fechada en Altotonga el 10 de julio de 1915. En ella expuso los hechos y reivindicó el derecho que tenía a la propiedad de los predios de Tehuantepec, Huapala, Xocoyolapa, Naquexpala, Yatepec y San Juan. Argumentó que los terrenos recientemente entregados al común de indígenas habían sido propiedad de algunas cofradías dependientes de la Iglesia, institución que los conservó gracias a que el cura de la parroquia de San Andrés Apóstol, Manuel T. Portillo, utilizó las leyes de desamortización para simular contratos de compraventa y “amenazó con la excomunión a aquellos individuos que pretendían denunciar los terrenos”.<sup>22</sup> En 1883, narra, solicitó la nacionalización de los terrenos a la Secretaría de Hacienda. El sustento jurídico fue que eran eclesiásticos y las Leyes de Reforma ordenaban su adjudicación en propiedad individual. Luego de analizar el expediente, continúa diciendo, la dependencia federal accedió a su petición, aunque fue hasta el 2 de abril de 1891 cuando se le entregó la escritura de

<sup>22</sup> No tenemos la certeza si el párroco Manuel T. Portillo coaccionó con la excomunión a quienes pretendían adjudicarse terrenos eclesiásticos, pero lo cierto es que en una serie de documentos existentes en el Archivo Parroquial de Atzalan se da testimonio de que, entre 1873 y 1878, algunos adjudicatarios devolvieron terrenos a la Iglesia bajo el argumento de que eran propiedad de cofradías y, por tanto, ella era “su legítima dueña”. Archivo Parroquial de Atzalan (en adelante APA), “Documentos de los terrenos recabados, 1873-1878”.

adjudicación. Recalcó que para considerarse un acto de despojo, como lo manejó la JAC, “se necesita comprobar haber sido propietario o por lo menos poseedor”, requisito que los indígenas no reunían. Después contraatacó al Ayuntamiento y puso en evidencia que sólo se le estaba afectando a él. Señaló, enfático, que si lo que se requería era dotar de tierra a aquéllos que no la tenían, entonces era necesario revisar la acción realizada por el Ayuntamiento durante la desamortización civil (1856-1913), temporalidad en la que éste adjudicó “cosa de 10 mil lotes de terreno a todo aquel que lo ha solicitado, sean o no vecinos y hasta extranjeros, y en extensiones hasta de mil hectáreas”. Más adelante agregó que las agrimensuras realizadas por los peritos en los terrenos adjudicados eran defectuosas, señalamiento que traslucía una verdad, toda vez que presentaban excedentes entre 10 y 40% en su superficie. Con esta lógica jurídica, Benigno Ríos buscó dirigir la atención hacia la necesaria afectación de los grandes propietarios que también habían sido beneficiados por la desamortización y cumplir, si se quería, con la dotación de tierra a los vecinos que carecían de ella. Puso de ejemplo el terreno conocido como Agua Caliente, que permanecía inculto pese a contar con “cosa de tres mil hectáreas de extensión en una zona templada, sana, con abundante agua, adjudicadas al alemán Gustavo Scheibe”, quien había defraudado a la tesorería municipal al llegar a una composición con la Secretaría de Fomento y se negaba a pagar los censos por adjudicación.

Luego, explica Ríos en su extensa misiva, siete de los predios originales ya los había vendido y sólo tenía en posesión los de Tehuantepec, Huapala y Xocoyolapa. En efecto, en 1905, vendió la hacienda con sus terrenos anexos a un miembro de la familia más próspera del cantón de Jalacingo: José María Villegas Campo.<sup>23</sup> Sin embargo, los argumentos esgrimidos y la explicación jurídica utilizada no fueron suficientes para retirar la decisión tomada por el Ejecutivo estatal ni por la JAC que ordenó la restitución, y mucho menos tomaron en cuenta la sugerencia de afectar a los mayores propietarios del municipio, si es que la finalidad era dotar de tierra a los desposeídos.

<sup>23</sup> AGEV, CAM, Atzalan, caja 8, exp. 7, fs. 53-58, 1937; AGEV, ARPP, Jalacingo, Sección I, caja 3, exp. 105, 21 de julio de 1905.

Ante la intensa reacción de Ríos, y preocupado por dar certeza jurídica y material a la acción restitutoria, Aurelio Pazos se dio a la tarea de promover la organización de los campesinos. Para ello ideó agruparlos en una organización que se llamó Club de Indígenas, constituida el 2 de octubre de 1915. El objetivo: realizar, conjuntamente con el CPE, el deslinde de las parcelas restituidas. El Club aglutinó a vecinos de la villa de Atzalan y de las congregaciones de Tatzallana, Itzictic, Alcececa, La Florida, Sompazol, Xontaxpan y Toxtepec. La mesa directiva fue integrada por Lorenzo González en calidad de presidente; Gregorio A. Cortés como vicepresidente; Gabriel de Dios Reyes, secretario, y de vocales Aurelio Pazos y Juan y Bonifacio Chirino, además de un tesorero y otros veintitrés miembros.<sup>24</sup>

El Club de Indígenas y el CPE tomaron la decisión de iniciar el reparto de las parcelas restituidas, a pesar de que se habían presentado incursiones de grupos identificados como villistas y zapatistas en las congregaciones de Plan de Arroyos y Buena Vista; eso sin contar la inconformidad de los propietarios afectados con la acción agraria.<sup>25</sup> Reunidos en asamblea, los asistentes tomaron el acuerdo de que cada uno de los socios recibiera un lote cuya extensión se fijó en tres hectáreas. No fue el caso para los integrantes de la Mesa Directiva del Club de Indígenas y el CPE, quienes argumentaron que a ellos se les debía asignar 10 hectáreas, ya que habían luchado por la recuperación de la tierra. La asamblea de socios no se opuso a la moción y aceptaron el reparto diferencial. Una vez tomados dichos acuerdos, se dieron a la tarea de realizar las labores de tumba y roza para proceder a sembrar maíz y frijol, así como introducir ganado.

Después de esta acción y durante el transcurso de 1916, la movilización indígena en Atzalan fue perdiendo vigor. Tal vez la disminución

<sup>24</sup> AGEV, CAM, Atzalan, caja 7, exp. 7, 1936.

<sup>25</sup> CORZO RAMÍREZ, GONZÁLEZ SIERRA y SKERRITT, 2007, p. 116. Los villistas incursionaron en Plan de Arroyos y fueron reprimidos por el teniente coronel Alex Infantzán; mientras que el capitán José Espinosa desalojó a los zapatistas de Buena Vista, encontrándose entre ellos el "Obispo José Joaquín Arcadio Pagaza, verdadero émulo de la traición y [el] fanatismo". En lo que respecta a la inconformidad de los propietarios afectados, en febrero de 1916, Juan Méndez y los herederos de Bartolo Méndez, vecinos de Altotonga, denunciaron ante el jefe de armas de Jalacingo que alrededor de sesenta indígenas "armados con machetes" habían tomado en posesión dos terrenos de riego en los que quemaron casas antes de comenzar a labrar la tierra. El CPE contraatacó al acusar a los quejosos de destruir los cultivos de maíz y frijol que habían iniciado los naturales. AGEV, CAM, Atzalan, caja 7, exp. 7, fs. 42-47, 1936.



de la participación política se debió a la salida de Aurelio Pazos de la presidencia de la JAC, quien, de hecho, como se señaló líneas arriba, fue promotor y animador del proceso restitutorio y se insertó como vocal en la Mesa Directiva del Club de Indígenas. Tal vez consideró que al lograr su meta era prudente no abrir nuevos frentes de lucha y dejar la atención enfocada hacia las propiedades de Ríos. Por el momento no hay elementos documentales que permitan dilucidar qué fue lo que ocurrió; pero el hecho concreto es que el Club de Indígenas abandonó su posición protagónica y dejó en manos del CPE el litigio contra Benigno Ríos.

A partir de ese momento, la responsabilidad de realizar el interrogatorio a los ancianos y la búsqueda de los títulos primordiales recayó en el CPE. Tarea que realizó con diligencia, pues la información recabada la entregó, junto con la solicitud de restitución, a la CNA.<sup>26</sup> En suma, se señala que: *a*) en el año de 1696 se le dotó a las repúblicas de Jalacingo, Atzalan, Altotonga y Tlapacoyan, mediante pago de 200 pesos de oro común, de un territorio que “abarca desde el punto conocido con el nombre de Mixquiapa (al sur de Jalacingo) hasta la punta de Nautla (norte de Martínez de la Torre)”; *b*) la villa de Atzalan, junto con las congregaciones de la Florida, Sompazol, Xontaxpan, Tatzallanala, Toxtepec, Itzictic y Alcececa, eran dueñas de “todas las tierras del municipio”, y *c*) los habitantes sólo se habían apartado para su aprovechamiento pequeños solares en las inmediaciones de la cabecera municipal y en el ejido conocido como Monte de Perote, que Benigno Ríos denunció ante la Secretaría de Hacienda.

Luego de este informe no tenemos evidencia si Benigno Ríos continuó en su afán de recuperar los terrenos restituidos al común de indígenas. Probablemente consideró que su esfuerzo por recobrar los predios perdidos era inútil frente a una firme decisión política de no parar la restitución; pero también pudo pesar en su ánimo el hecho de ser abogado de la Liga de Agricultores de Perote, que aglutinaba a los hacendados de dicho valle para entablar un juicio de tierras ante la inminente acción agrarista.<sup>27</sup>

A pesar de que la restitución de tierras fue parcial y focalizada en un solo actor político, el hecho fue que la restitución la percibió la anti-

<sup>26</sup> AGEV, CAM, Atzalan, caja 7, exp. 7, 1936.

<sup>27</sup> JUÁREZ MARTÍNEZ, 1992, p. 115.

gua comunidad indígena de Atzalan como un acto de justicia, aunque en realidad representó un triunfo del grupo hegemónico que logró, de momento, retrasar el naciente ánimo agrarista al sacrificar a un miembro de la clase terrateniente. Desde luego, el proceso agrario no concluyó ahí, sino que era el principio de una movilización campesina que fue objeto de represión e intimidación. El asunto vital que quedaba por resolver era más grave que el enfrentado por la restitución de una parte de las antiguas tierras comunales. Era la necesidad de tierra que tenían los jornaleros que vivían alejados de la cabecera municipal, al interior de algún rancho o hacienda, y que las autoridades municipales no tomaron en cuenta al momento de aplicar el decreto del 6 de enero de 1915. Para ellos pronto se abrió un nuevo capítulo en la lucha agraria que marcó gran parte del siglo XX, y que en el caso veracruzano se convirtió en emblemática por su radicalismo posrevolucionario. Lucha que tuvo importantes repercusiones en el municipio de Atzalan, como veremos adelante.

## EL CAMBIO CONSTITUCIONAL

El espíritu del decreto del 6 de enero fue incorporado al artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. En él se especifica que la propiedad de tierras y aguas pertenece a la nación, y que ésta tiene el derecho de transmitir el dominio directo a los particulares para constituir la propiedad privada e imponer las modalidades que dicte el interés público. Con esta norma se buscó superar la contradicción histórica del siglo XIX que transformó la estructura agraria novohispana destruyendo la propiedad comunal y abriendo la puerta al crecimiento incontrolable de la gran propiedad. Al ser contenedor de la reforma agraria, el artículo 27 apuntó hacia una nueva transformación del mundo rural mexicano. Compromiso revolucionario que adquirió el Estado mexicano, cuya ejecución estuvo inmersa en un sinnúmero de contradicciones derivadas de profundos intereses de la clase terrateniente, de la presión campesina, de las convicciones ideológicas, de la demanda del mercado interno y de la impronta del discurso “revolucionario” que marcó cada sexenio hasta la modificación del artículo 27 que, en 1992, puso fin a la demanda social más preciada de la Revolución mexicana: la reforma agraria.

De 1915 a 1920, la acción agraria giró, fundamentalmente, en torno a la restitución de tierras a los pueblos. A partir de 1921 arrancó la afectación agraria institucionalizada que estuvo marcada por la dinámica y el sentido que le imprimió cada sexenio presidencial. Durante la década de 1920 y principios de la de 1930, los gobiernos estatales tuvieron una mayor injerencia en materia agraria, tan fue así que los menos actuaron para acelerarla, los más para frenarla o imprimirle características más cercanas a la colonización con pequeños propietarios, como sucedió en Sonora y Guanajuato. En Veracruz, por el contrario, se realizaron acciones que permitieron la restitución de tierras en diversos pueblos y el inicio de la afectación agraria para la constitución de ejidos. Sin embargo, una cosa era firmar las resoluciones y otra ejecutarlas. Es decir, proceder a la afectación de las propiedades y al reparto correspondiente, proceso en el que se dieron múltiples dilaciones que no estuvieron exentas de violencia marcada por la represión y el asesinato de campesinos.<sup>28</sup> Esto sucedió en Veracruz, entidad que no estuvo a salvo de acciones dirigidas a frenar el proceso agrario, como ocurrió en Atzacan.

## EL CAMPESINADO SE MOVILIZA

Adalberto Tejeda sorprendió con la inédita y decidida acción agraria que emprendió a partir de diciembre de 1920. Para lograr la consecución de sus fines, puso en marcha una estrategia que combinó la acción política y la organización de corte militar. Al frente de las administraciones municipales colocó a dirigentes leales a su causa, agrupó a los campesinos en comités agrarios y los dotó de armas para que hicieran frente a las guardias blancas que protegían los intereses de los terratenientes, a la par de realizar una intensa difusión ideológica del sentir agrarista. Por otra parte, reorganizó la guardia civil para que asumiera funciones de policía en los distritos rurales y prestara seguridad a los campesinos que se integraban a las organizaciones agraristas, y con el pretexto de impedir el avance de los partidarios de De la Huerta, creó, en 1923, los Cuerpos de Voluntarios que adquirieron perfil de guerrilla. Éstos fueron un importante apoyo

<sup>28</sup> REYES OSORIO, 1979; ULLOA, 1981, pp. 1160-1161; HALL, 1995, pp. 165-179.

en la actividad realizada por la Liga de Comunidades Agrarias (LCA), fundada en mayo de ese año bajo la dirigencia de Úrsulo Galván, José Cardel, Juan Rodríguez Clara y Carolino Anaya.<sup>29</sup>

Con la finalidad de constituir el mayor número posible de comités particulares ejecutivos, la CLA y la LCA promovieron la organización de los campesinos. Para tal fin se imprimió y difundió el folleto *Cómo podrán los pueblos obtener sus tierras*, instructivo donde se detalla la base jurídica y el procedimiento a seguir para que los campesinos solicitaran y tramitaran la dotación agraria.<sup>30</sup>

Pese a los esfuerzos realizados, los planes de Tejeda no prosperaron al ritmo que él hubiera deseado. La causa: los terratenientes constituyeron la Unión de Agricultores de Veracruz, cuyo objetivo fue “obtener la justicia social que se les negaba so pretexto de un mejoramiento económico y social ilusorio”. Se prepararon para la violencia y organizaron efectivos paramilitares denominados “guardias blancas”, al tiempo que exigieron al presidente Álvaro Obregón detuviera el curso de los expedientes, frenara las mediciones y deslindes que realizaban los ingenieros de la CLA y la CNA, pero sobre todo, que les diera representación institucional en la CLA. A la par, establecieron una sólida alianza con el jefe militar de Veracruz, Guadalupe Sánchez. Delahuertista de filiación, Sánchez les apoyó y ordenó impedir la afectación agraria de propiedades, su deslinde y el reparto de terrenos a los campesinos. Para lograr la acción contrarrevolucionaria, dotó de armas y municiones a las “guardias blancas”. Esta medida hizo que la violencia y el temor se propagaran en el agro veracruzano.<sup>31</sup>

A pesar de los obstáculos, Tejeda siguió adelante con el proyecto agrario que adquirió nuevo impulso después de la derrota delahuertista acaecida en 1923,<sup>32</sup> año fructífero para el reparto agrario en Veracruz. A

<sup>29</sup> FALCÓN y GARCÍA MORALES, 1986, pp. 126-145; FOWLER, 1979, pp. 63-64.

<sup>30</sup> FALCÓN y GARCÍA MORALES, 1986, p. 145.

<sup>31</sup> FALCÓN y GARCÍA MORALES, 1986, pp. 147-162; FOWLER, 1979, p. 64.

<sup>32</sup> Adolfo de la Huerta se levantó en armas contra Obregón en diciembre de 1923 en el puerto de Veracruz. Recibió el apoyo de Guadalupe Sánchez (jefe militar de Veracruz), de los miembros del Partido Cooperativista que lo acompañaban, de hacendados, comerciantes, casatenientes e industriales. Las tropas delahuertistas ocuparon Xalapa y lograron extenderse por el centro y sur del estado, asesinando a importantes líderes agrarios como Juan Rodríguez Clara y José Cardel, éste fusilado ante la presencia de De la Huerta. La

consecuencia de la actividad desplegada por los líderes agraristas, se logró multiplicar el número de solicitudes de tierra, triplicándose así los casos atendidos por la CLA, lo que benefició a poco más de once mil campesinos, cifra que representaba 22.5% del campesinado favorecido en todo el país. Además, para contrarrestar las amenazas de los terratenientes, Tejeda advirtió que podría llevar a gran escala la aplicación de la legislación agraria, armar a todos los campesinos para su defensa y eliminar a las guardias blancas.<sup>33</sup>

Al concluir Tejeda en su cargo como gobernador de la entidad, le sucedió Heriberto Jara en 1924. Si bien Jara continuó con la acción agraria, imprimió cambios en la estrategia. En principio, organizó el Batallón 86 que integró a obreros y campesinos. Su misión: defender las dos principales vías férreas que atravesaban el estado (Ferrocarril Mexicano y Ferrocarril Interoceánico) y asegurar el territorio contra el ataque de posibles fuerzas rebeldes. Después de la derrota del delahuertismo, el presidente Plutarco Elías Calles ordenó la disolución del Batallón. Sin embargo, hubo líderes campesinos que se opusieron a la medida y temieron quedar desarmados frente a las fuerzas de la reacción. Marcos Licona y Estaban Morales convencieron a Jara de la necesidad de mantenerse armados con fines defensivos. Su preocupación fue escuchada y el gobernador reconoció no sólo el derecho, sino también la conveniencia de conservar las unidades guerrilleras independientes, pero bajo la jurisdicción de la guardia civil estatal, decisión con la que convenció a Calles para que detuviera la orden de desarme. En este aspecto continuó con la estrategia seguida por Tejeda.<sup>34</sup>

Al asumir por segunda ocasión la investidura de gobernador del estado en 1928, Adalberto Tejeda retomó su compromiso agrarista y redefinió su política a partir de cuatro componentes relacionados: la división de los latifundios existentes para ejecutar su reparto; la formación de ejidos que serían estimulados para el pleno cultivo de todas las tierras; la redefinición jurídica del sujeto agrario con derecho; el respeto a la propiedad

rebelión fue derrotada gracias a que Tejeda y la LCAEV, procedieron a armar a la guardia civil y a las milicias campesinas, y a ponerlas bajo las órdenes de autoridades obregonistas. FALCÓN y GARCÍA MORALES, 1986, pp. 164-166.

<sup>33</sup> REYES OSORIO, 1979, p. 50; FALCÓN y GARCÍA MORALES, 1986, p. 163.

<sup>34</sup> FOWLER, 1979, pp. 113-115.

privada de plantación cuyos cultivos estaban dedicados a la exportación y al abasto del mercado nacional de plátano, café y caña de azúcar.<sup>35</sup>

En 1929, la Legislatura del estado de Veracruz aprobó el decreto para ampliar el criterio de reconocimiento de un asentamiento de población a la calidad de congregación y cumplir con la reglamentación federal que así lo exigía. De esta forma, transformó a muchas rancherías en congregaciones y abrió la posibilidad jurídica de solicitar dotación ejidal. Si durante el primer periodo de Tejeda al frente del gobierno de Veracruz, la CLA atendió 118 solicitudes que beneficiaron a casi 12 000 ejidatarios con más de 68 000 hectáreas, en el segundo periodo se multiplicó considerablemente la atención agraria: se dio curso a casi medio millar de solicitudes que desembocaron en dotación provisional de 334 493 hectáreas, beneficiando a 46 000 campesinos.<sup>36</sup>

## ATZALAN SE MOVILIZA

¿Pero qué ocurrió en Atzalan durante el periodo que va de 1923 a 1932? Igual que en otras regiones de Veracruz, las congregaciones del municipio de Atzalan se organizaron y enviaron solicitudes de reparto y dotación agraria a la CLA. Sin embargo, a diferencia del proceso agrario que se vivió en la zona alta del municipio, donde la oposición terrateniente no fue obstinada debido a la menor rentabilidad de la tierra y mayor concentración demográfica, el campesinado que vivía en la “tierra caliente” tuvo que enfrentar la recia oposición de la clase terrateniente que recurrió a la intimidación y la violencia física para amedrentar a los campesinos. El origen de las propiedades localizadas en ambos pisos ecológicos fue resultado de la Ley del 25 de junio de 1856 que privatizó grandes extensiones de terrenos comunales. Los intereses concentrados en “tierra caliente”, provocaron la movilización ofensiva de las poderosas familias terratenientes que, como vimos antes, evitaron la aplicación del decreto del 6 de enero al desviar la atención hacia Benigno Ríos. Ahora su estrategia fue organizarse para burlar la acción agraria derivada del artículo 27 constitucional y actuar a la ofensiva contra el agrarismo de Tejeda. Veamos qué sucedió.

<sup>35</sup> FALCÓN y GARCÍA MORALES, 1986, p. 224.

<sup>36</sup> FALCÓN y GARCÍA MORALES, 1986, pp. 225-227.

PRINCIPALES PROPIETARIOS EN EL MUNICIPIO DE ATZALAN  
AL INICIO DEL SIGLO XX

<i>Propietarios</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Valor fiscal (\$)</i>
Aburto, Francisco G. Hds.	Plan de Arroyos	5 000.00
Aburto, Santos	Aguateno y otros	5 700.00
Benavides, Camilo	Cuauzapotitan y otros	5 240.00
Benavides, Enrique	Cuauzapotitan	5 900.00
Burkle, Roberto	Ojo de Agua y otros	10 000.00
Bustos, Vicente P. Hds.	Dos Aguas	13 180.00
Cabañas, Francisco Luz	Atzalan y otros	6 500.00
Casazza, Hermanos	Buena Vista	25 000.00
Castellanos, José V.	Zapotitan y otros	7 300.00
Ceja, Basilio	Aguateno	5 000.00
Ceja, Jesús Hds.	Aguateno y otros	5 159.50
García, Benito	Chachalacas y otros	5 000.00
García, José A.	Zapotitlán	5 150.00
Gras, Juan B.	Quilate	5 000.00
Guzmán, Melesio	Varios	10 650.00
Hernández, Amador	Napoala	5 500.00
Hernández Galindo, José	Zapotitlan	6 350.00
Herrera, Joaquín	Napoala	13 500.00
Herrera, José María	Napoala y otros	19 400.00
Herrera Moguel, Manuel Hds.	Noria y otros	7 400.00
Herrera, Severiano	Tepanapa	8 000.00
Herrera Tejada, Ramón	Palmar	5 700.00
Herrera, Teófilo Hds.	Altepepan	6 000.00
Lerroux, Alfredo	Barrancones	6 000.00
López, Demetrio	Palmar	6 900.00
Marín, Luis	Plan de Arroyos y otros	5 000.00
Marín, Rafael Hds.	Palmar	10 000.00
Méndez García, José Hds.	Independencia	10 000.00
Méndez, Teodoro	Progreso y otros	5 960.00
Murrieta, José María	Buenavista y Altepepan	12 300.00
Murrieta, Manuel	Buena Vista	18 400.00
Preza, Julián	Santiago y otros	10 000.00
Sánchez, Bartolo	Altepepan	6 800.00
Scheibe, Gustavo	Altepepan	15 800.00
Torre, Ramón de la	San Salvador	16 000.00
Vernet, Nostano	Buena Vista	6 000.00
Vicencio, Mariano	Altepepan	6 000.00
Villegas, José Antonio Sucesores	San Pedro Buena Vista y otros	20 000.00
Zorrilla, Manuel	Altepepan y otros	81 000.00
Total		422 630.00

Fuente: AHMA, Tesorería, leg. 4, exp. 4, 1905-1906.

Las primeras congregaciones que constituyeron sus respectivos comités particulares ejecutivos, fueron aquéllas cuya experiencia agrarista la habían vivido en 1915, cuando promovieron la restitución de los terrenos de Itzictic, Tatzallanala y Cuauhtémoc. Ahora solicitaron la dotación agraria de los predios de Naquexpala, Yatepec y San Juan, respectivamente. A esta petición se sumaron los comités particulares ejecutivos de las congregaciones La Florida, Sompazol y Xiocuilapa, acción que implicaba la afectación de extensas propiedades privadas. Lo paradójico fue, en esta ocasión, que para lograr su objetivo tuvieron que enfrentar al enemigo en su propio terreno. Resultó que Emilio Santos, presidente del CPE de Itzictic, había sido cooptado por los terratenientes locales con quienes tenía fuertes ligas de interés económico. Por alguna u otra razón, Santos se creyó dueño de los terrenos restituidos, actitud que le condujo a imitar lo vivido en su relación con los terratenientes e impuso a los comuneros una renta por la posesión de parcela, impidió que el ganado de los campesinos pastara en los terrenos comunes, arrendó terrenos, vendió derechos de pastoreo a ganaderos del municipio de Altotonga y, para cerrar con broche de oro su actuación, intentó obtener del gobierno del estado el apoyo para organizar una guerrilla.

El ingeniero que fue comisionado para realizar el estudio agrario y el deslinde de los probables terrenos a afectar, reprobó la actitud y pretensión de Santos. Pero además informó que de respaldarse tal actitud, sería

un amago para esta población pues se le puede justificar que en años anteriores ha alojado en su casa al bandidaje, a individuos que ha perseguido la autoridad judicial; y en consecuencia me he permitido recomendar a esa superioridad que en caso de ser cierto que solicitó el armamento no se le conceda tal autorización.<sup>37</sup>

Apenas conoció el informe del ingeniero Manuel Gutiérrez Vertis, Tejeda ordenó el 3 de noviembre de 1924 que Emilio Santos fuera destituido de su cargo como presidente del CPE de Itzictic. Tajante decisión que fue respaldada con la resolución provisional que ordenó la dotación agraria del predio de Naquexpala a la congregación de Itzictic.

<sup>37</sup> AGEV, CAM, Atzalan, Itzictic, Dotación, caja 198, exp. 459, 1921.



A la par de estos sucesos, los campesinos de las congregaciones de Napoala, San Pedro Altepepan, Barrancones, El Progreso, La Noria y Tepeican, integraron sus respectivos comités particulares ejecutivos y entregaron a la CLA las solicitudes de dotación agraria. Entre 1923 y 1925, se analizaron e integraron los correspondientes expedientes agrarios para luego proceder al envío de los ingenieros encargados de realizar el estudio agrario: censo de habitantes con derecho agrario, identificación de posibles propiedades a afectar, tipo de producción agrícola y pecuaria, análisis de suelos y rasgos morfológicos de los terrenos. Datos fundamentales para integrar el dictamen donde se señalaban las propiedades a afectar (en caso de ser más de una), el número de hectáreas que serían expropiadas, la dimensión que debía tener el ejido, el número de campesinos con derecho agrario y la extensión de la parcela ejidal.

Los campesinos de Napoala se dedicaban al cultivo del café. Sin embargo, los terrenos no eran de su propiedad. Éstos los rentaban a los herederos de José María Heredia, Melesio Guzmán y Estanislao Galván Monfil, personajes que acapararon grandes extensiones de tierra. Los contratos de arriendo eran verbales y las condiciones bajo las cuales se realizaban muy leoninas. De ahí que se organizaran y solicitaran 1 400 hectáreas en dotación ejidal, superficie que sería integrada afectando las fincas donde arrendaban los terrenos y estaban ubicadas en un radio de siete kilómetros.

Otros núcleos de población campesina hicieron lo propio. El CPE de El Progreso señaló como susceptible de afectación una de las fincas de Estanislao Galván Monfil. En la congregación de Barrancones los agraristas propusieron tomar tierra para formar el ejido de las propiedades de Severiano Herrera, Fidencio Domínguez e Ismael García. Mientras que en San Pedro Altepepan se planteó afectar las fincas de Rosendo Villa y Rafael Villegas.

Estas acciones de creciente activismo agrario movilizaron a los propietarios del municipio de Atzalan. Al sentirse amenazados en sus intereses, pusieron en práctica una estrategia que combinó la defensa jurídica, el recurso de ascendencia moral soportado en la tradición tutelar, la intimidación psicológica y la violencia física. Su respuesta parecía tener resultados, pues a pesar del entusiasmo desplegado por los grupos campesinos y

la positiva respuesta de la CLA, el desahogo de las solicitudes agrarias no se desarrolló con la fluidez y el impacto político esperado.

La tensión social y el miedo entre el campesinado fue en ascenso. Sentimiento que expresó el presidente del CPE de El Progreso, Manuel González, cuando informó a la CLA que los terratenientes estaban “creando una atmosfera terrible” porque eran “enemigos del proletariado y especialmente del Agrarismo”. Delató que tanto él como los campesinos eran víctimas de constantes “atropellos, injurias y amenazas a mano armada”; actitud amedrentadora llevada a cabo por Manuel González Marín, Manuel Ríos y Javier Herrera, todos con residencia en Plan de Arroyos, siendo el último profesor en esa población. En el escrito dirigido a la CLA, el agraviado narró el desagradable momento que vivió el 31 de mayo de 1922. Ese día festejaban el cumpleaños de su hermana y sin ser invitado llegó Manuel González Marín, acompañado de Javier Herrera. Manuel González describe en su misiva:

[...] pero mi mayor sorpresa fue cuando saco la pistola preparándola me la puso en el pecho y me dijo en tono grave y con imperio: con que tu eres el hijo de la chingada bandido y sinvergüenza Pdte. del CPE, que en compañía de otros bandidos iguales a ti quieren tener tierras sin que les cueste, y como dicen estar apoyados por el gob. del Edo y de la CLA de Jalapa; todo eso bale [*sic*] y me importa una puritita [*sic*] chingada; y para acabar con toda esa raza de bandidos Agraristas voy a comenzar contigo. Y yo le dije que porqué me trataba tan mal, que yo no tenia la culpa que se hubieran fijado en mí para haberme nombrado Pdte. además que él, yo no le había molestado en su persona, familia o intereses para que así se expresara de mí y de los superiores y él repuso que él [a] nadie le teme ni nadie le hace nada, porque tiene dinero, leyes y mueyes [*sic*], que ya había colgado [a] varios, que todavía iba a colgar [a] más de 50 agraristas, entre ellos a mí, y que eso del poder de otros le sale sobrando, que ya vería yo, como [a] él nadie le hace nada; que a mí y a mi padre nos ve como una basura cualquiera, que me queje a donde guste y de nosotros y de todo le da risa, y que si yo seguía agitando más agraristas y alguna vez se le atropellaba a él o a alguno de sus amigos tras de un palo nos había de asesinar a todos los de raza bandida y sinvergüenza; estas palabras también las afirmo Javier Herrera y pegándome de pechadas me dijo; ten en cuenta que hemos sido soldados y que no se nos cansa la mano de colgar y fusilar como hemos hecho en otras ocasiones.<sup>38</sup>

<sup>38</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, El Progreso, Dotación, caja 204, exp. 481, 1922.

Igual situación se vivió en la congregación de Barrancones. Aquí, Severiano Herrera y su hijo Manuel, “con pistola en mano”, comenzaron a hostilizar a los integrantes del CPE y a todos los campesinos que firmaron la solicitud de dotación agraria. La consigna fue clara y el ultimátum preciso: “desocupen sus tierras o les queman sus casas, cobrándoles hasta por matas de espinos y por los enjambres le han de dar barata la cera o les cobra la renta”. Ante el temor de perder sus vidas, los miembros del CPE renunciaron a sus cargos a fines de septiembre de 1924. Poco después falleció Severiano Herrera, pero su muerte no significó el abandono de su actitud antiagrarista; por el contrario, la tarea de proteger el patrimonio familiar recayó en su hijo Manuel Herrera Carriles. Endureciendo su postura, Herrera se negó a arrendar parcelas a los campesinos por contrato equitativo, pese a la amenaza de Heriberto Jara de aplicar la Ley 297 de Arrendamiento Forzoso.<sup>39</sup> El miedo que sembró Herrera Carriles fue tal que en 1928 algunos vecinos de Barrancones informaron a la CLA que ya no deseaban ser dotados con tierras que pertenecieron a Severiano Herrera, debido a que se encontraban conformes con la rebaja en el arrendamiento que les hicieron sus herederos. Al no existir razón de su existencia, el CPE se disolvió frenándose la acción agraria posterior.<sup>40</sup>

Otra congregación que desistió a seguir con la solicitud de dotación agraria fue San Pedro Altepepan. Sus 437 habitantes y 99 jefes de familia cedieron ante la violenta presión que ejerció el terrateniente Rosendo Villa y dieron marcha atrás en su demanda agraria. En el dictamen de la CLA del 4 de octubre de 1928, se asentó que no se dotaba de terrenos ejidales a la congregación de San Pedro Altepepan porque sus habitantes “no están conformes con la solicitud de ejido que presentaron y desisten de ella, con el pretexto de tener el dinero necesario para comprar los terrenos que desean”.<sup>41</sup>

<sup>39</sup> Ésta es una ley de corte radical expedida por Heriberto Jara en 1926, y tuvo el fin de clarificar la Ley Federal de Tierra Ociosas. Contemplaba que el excedente de las fincas mayores de 50 hectáreas quedaban sujetas a renta por causa de “utilidad pública”, y cualquier campesino podía solicitar en arrendamiento entre 10 y 15 hectáreas, si estas tierras se encontraban sin explotar. Sin embargo, esta ley fue objeto de múltiples controversias. Por ejemplo, los hacendados, alegando que era anticonstitucional, rápidamente obtenían amparos judiciales, inclusive la Suprema Corte de Justicia la declaró inconstitucional. Sin embargo, en Veracruz las autoridades agraristas la siguieron aplicando. FALCÓN y GARCÍA MORALES, 1986, p. 230.

<sup>40</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Barrancones, Dotación, caja 174, exp. 376, 1922.

<sup>41</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, San Pedro Altepepan, Dotación, caja 182, exp. 406, 1923.

En mismas fechas, el CPE de la congregación de la Noria, que había sugerido afectar terrenos de la hacienda de Almanza, propiedad de Luis Zorrilla y de la testamentaria de Luis Marín, informó al ingeniero comisionado de la CLA, Manuel B. Huerta, que los vecinos desistían de la solicitud de ejidos debido a que los dueños de las fincas y los arrendatarios celebraron contratos colectivos que “los pusieron en mejores condiciones respecto a las rentas y que gozaban de consideración por parte de algunos propietarios que rodean al pueblo”.<sup>42</sup>

Como se puede apreciar a través de los testimonios, hacia fines de 1928 el escenario agrarista del municipio de Atzalan no era nada halagüeño. La reacción intimidatoria de los terratenientes tuvo el efecto que ellos deseaban. A punta de pistola sembraron el miedo. Su cosecha fue la desintegración de los comités particulares ejecutivos y el consecuente desistimiento de la acción agraria. Sin embargo, no todo fue éxito. La CLA emitió algunas resoluciones a favor de la lucha campesina. Así, el 20 de julio de 1928, dictaminó la procedencia y dotación ejidal a la congregación de El Progreso con una extensión de 170 hectáreas, repartibles entre 34 jefes de familia con derecho agrario. Se indicó que los terrenos serían expropiados de la finca de Estanislao Galván Monfil. El acto de posesión provisional se realizó el 5 de enero de 1929. Un año después, el presidente Emilio Portes Gil otorgó la posesión definitiva.<sup>43</sup>

Lo mismo ocurrió con la congregación de Barrancones. Pese a la presión e intimidación ejercida por los herederos de Severiano Herrera, recibió, después de múltiples problemas, respuesta positiva a su solicitud de dotación ejidal. En el dictamen del 1 de septiembre de 1928, la CLA notificó que serían afectadas 330 hectáreas de los terrenos propiedad de los sucesores de Severiano Herrera (Manuel Herrera Carriles, María Luisa Herrera de Ríos, Concepción, María de los Ángeles, Severa, Faustino, Salvador y Consuelo Herrera Carriles), así como de Fidencio Domínguez (para entonces los había donado a sus hijos Rodolfo, Olimpia, Gustavo, Eloisa, Velina y Alfieri Domínguez). La resolución provisional benefició a

<sup>42</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Almanza, Dotación, caja 321, exp. 1026, 1929.

<sup>43</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, El Progreso, Dotación, caja 204, exp. 481, 1922. Cabe señalar que esta congregación contaba con 692 habitantes, de los cuales 137 eran jefes de familia y solamente 34 eran peticionarios dispuestos a recibir el beneficio del reparto de tierras.

889 habitantes de la congregación y a 203 jefes de familia. Sin embargo, fue hasta el dictamen de posesión definitiva firmado por el presidente Portes Gil, que los beneficiados entraron en pleno goce de las 330 hectáreas concedidas.<sup>44</sup>

Otros casos que finalmente fueron atendidos con resolución positiva durante el mismo periodo, fueron los referentes a las congregaciones de Napoala, Tepeican y San Salvador. El 31 de diciembre de 1931, la CLA autorizó dotar de ejido a la congregación de Napoala con una superficie de 1 248 hectáreas, justo en el momento en que los vecinos habían empezado a cultivar la tierra de los propietarios afectados, esto en apego a lo previsto por la Ley 297 de Arrendamiento Forzoso. Llama la atención que en este caso, Adalberto Tejeda tuvo una injerencia directa en el proceso de dotación agraria. En un principio, el CPE, en su solicitud de octubre de 1924, señaló como afectables los ranchos de San Antonio y Arroyo Colorado, ambos propiedad de los herederos del hacendado de Altotonga, Melesio Guzmán. Sin embargo, estas fincas no fueron afectadas por la resolución provisional del 31 de octubre de 1931.<sup>45</sup> ¿Por qué? La razón: un acto de lealtad que se sobrepuso a la convicción agrarista de Tejeda, derivado del vínculo que tenía con Melesio Guzmán, tío de su padre Luis Tejeda Guzmán (quien, a su vez, fue jefe político del cantón de Jalacingo). Guzmán heredó una parte de su fortuna a Adalberto Tejeda, recurso que le fue de mucha utilidad para financiar la campaña política que lo llevó a la gubernatura en 1920.<sup>46</sup> Este vínculo de agradecimiento fue el origen de la tranquilidad que vivieron los herederos de Melesio Guzmán durante los años del radicalismo agrario.

Otra congregación que finalmente recibió dotación provisional de ejido beneficiando a 74 familias con una superficie de 444 hectáreas, fue Tepeican. En el dictamen de la CLA, del 5 de marzo de 1929, se detalló que los predios afectados serían El Progreso y Naranjillo, propiedad del tantas veces citado Estanislao Galván Monfil. Haciendo caso omiso de la resolución y del acto de posesión provisional, su hijo Marcos conti-

<sup>44</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Barrancones, Dotación, caja 174, exp. 376, 1922.

<sup>45</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Napoala, Dotación, caja 209, exp. 509, 1929.

<sup>46</sup> FALCÓN y GARCÍA MORALES, 1986, pp. 35, 38, 89, 116.

nuó explotando los terrenos concedidos como ejido. Siendo informado Adalberto Tejeda por los ejidatarios, ordenó al presidente municipal de Atzalan que indicara al antiguo propietario que se abstuviera de realizar invasiones a los terrenos ahora constituidos en ejido. Finalmente, la CNA confirmó los derechos de los ejidatarios mediante resolución definitiva del 3 de marzo de 1931.<sup>47</sup>

Si la gestión agraria de las congregaciones mencionadas arribó a resoluciones positivas, a pesar de la resistencia de los propietarios afectados, no sucedió lo mismo con trece congregaciones que iniciaron, entre 1929 y 1934, el trámite de solicitud de dotación ejidal: Zapotitlán, Aguatenos de Hidalgo, Plan de Arroyos, Cuauzapotitan, La Noria, El Palmar, Toyoguaya, Ixcuicuil, San Pedro Buena Vista, Almanza, San Pedro Altepépan, Pompeya, San Salvador y Xiocuilapa. En los expedientes que se turnaron a la CLA se señalan, como potenciales propiedades a afectar, las pertenecientes a familias de la oligarquía regional: Manuel Zorrilla, José Antonio Villegas Sucesores en liquidación, José María Herrera, Roberto Guzmán y Estanislao Galván Monfil, propiedades que desde inicios de los años treinta se encontraban en poder de sus herederos.

El problema central fue la intimidación hacia los campesinos que frenó el avance de los estudios técnico-agrarios de la CLA y evitó que se dieran las dotaciones provisionales antes de finalizar la administración de Adalberto Tejeda, el 30 de noviembre de 1932. En la congregación de Zapotitlán se percibe, a través de los testimonios, el miedo que sembraron los terratenientes. Cuando se desintegró el CPE, los vecinos argumentaron “que no tienen deseos de formar nuevo comité ni de proseguir gestión alguna en pro de solicitud de ejidos, negándose a firmar cualquier documento e inclusive a dar su nombre o dato útil al comisionado para su informe”.<sup>48</sup> Detrás de esta determinación estuvo la actitud amedrentadora de los terratenientes que condujo al desistimiento de la acción agraria.

Estrategia diferente, y que también ocurrió en otras regiones como en el Papaloapan, fue la de integrar comités particulares ejecutivos con partidarios de los propios terratenientes. Éste fue el caso de la congregación

<sup>47</sup> AGEV, CAM, Tierras, Dotación, Atzalan, Tepeican, caja 239, exp. 627, 1925.

<sup>48</sup> AGEV, CAM, Tierras, Dotación, Atzalan, Zapotitlán, caja 342, exp. 1132, 1930.

de San Pedro Buenavista, lugar donde en 1932 se formó el CPE bautizándosele con el nombre de Aeroplano. Los puestos directivos fueron ocupados por empleados y terratenientes. En la presidencia quedó Leopoldo Márquez, administrador de las fincas de Ismael Concha, un rico propietario de Tlapacoyan; como secretario, Domingo Murrieta, terrateniente de la misma congregación; como secretario segundo, Porfirio Carmona, administrador de la finca de San Pedro, propiedad de Manuel Zorrilla; sólo el vocal tesorero era campesino. El CPE tuvo como objetivo central proteger los intereses de los grandes propietarios. En vez de promover la unidad, su función fue hostilizar y dividir a los campesinos de San Pedro Buenavista y “seguir sacrificándolos”. En efecto, lograron postergar el reparto agrario durante los siguientes siete años.<sup>49</sup>

## EL “PISTOLERISMO” DESDIBUJA LA REFORMA AGRARIA

Al concluir la etapa del tejedismo, buena parte de las solicitudes agrarias del municipio de Atzalan se quedaron sin resolver, a pesar de estar abiertos los expedientes. Doce años no bastaron para modificar la estructura agraria en la región, que mantuvo el predominio de la gran propiedad y el control político de la oligarquía que nació y creció a la sombra del poder porfirista. La causa del sobreseimiento de los expedientes radicó en el sistemático bloqueo de los terratenientes. La amenaza, seguida de la violencia física, fue causa suficiente para frenar la movilización campesina. Esta acción se tornó más violenta en los años subsecuentes, a grado tal que el asesinato se utilizó como el mejor argumento para disuadir las pretensiones agraristas.

El presidente Abelardo L. Rodríguez dio un giro a la política agraria federal al adoptar una actitud antiagrarista hacia el estado de Veracruz. De inmediato procedió a dismantelar la base agrarista, decisión respaldada por algunas autoridades municipales que la vieron con buenos ojos. Para ello movilizó al ejército hacia las regiones donde predominaban los batallones agraristas: Misantla, Altotonga, Xalapa, Coatepec, Cardel, Veracruz, Huatusco, Orizaba, Córdoba, Cosamaloapan y San Andrés

<sup>49</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Buena Vista, Dotación, caja 381, exp. 1315, 1930.

Tuxtla. Acto seguido fue el desarme de las guerrillas agraristas, tarea que no fue fácil. En varios lugares se suscitaron enfrentamientos armados entre el ejército, guardias blancas y campesinos, situación que condujo a crear un ambiente de estado de sitio y al asesinato de cientos de campesinos y líderes agraristas como Gonzalo Anaya, Donato Casas, Filemón Luna y Doroteo Mar.<sup>50</sup>

Desmantelada la estructura agrarista creada por Tejeda, el Estado logró la cooptación campesina al incorporar a los comités agrarios al orden agrarista nacional. La ruta fue dividir para depurar a la LCA e integrarla al sector campesino del emergente Partido Nacional Revolucionario (PNR). Al mismo tiempo que repuntaron las acciones antiagraristas con el reforzamiento de las “guardias blancas”. El resultado: la acción agraria fue frenada y se afectó el proceso de reparto ejidal casi en su totalidad.<sup>51</sup>

Esta situación fue aprovechada cabalmente por los terratenientes de Atzalan que interpretaron la nueva política como el fin del agrarismo. En consecuencia, desencadenaron su furia con el respaldo del ejército. El año de 1934 marca la represión desatada cuando en San Pedro Altepépan, Roberto Guzmán Carriles, apoyado por el agente municipal y fuerzas federales al mando del coronel Cuevas, “procedió a derrumbar casas de algunos miembros del CPEA [Comité Particular Ejecutivo de Atzalan], echando por la fuerza a las familias y no permitiendo el levantamiento de las cosechas”. Sabedora la LCA de estos hechos, de inmediato solicitó la intervención de la CLA para que garantizara la seguridad de los ejidatarios e impidiera que Guzmán Carriles continuara hostilizando a los campesinos, a la par de que en el menor tiempo posible se enviara un delegado para reglamentar el ejido.<sup>52</sup>

Aires de cambio se anunciaron con la gestión presidencial de Lázaro Cárdenas (1934-1940). Sin embargo, la convicción de convertir al ejido en unidad fundamental de explotación agrícola, no fue lograda en el municipio de Atzalan. Sólo se dotó de ejido a la congregación de San Pedro Buena Vista con una extensión de 664 hectáreas. Superficie que provino de tres propiedades: la hacienda de Almanza de Manuel Zorrilla,

<sup>50</sup> En junio de 1935, durante el Congreso de la LCAEV, aún fiel a Tejeda, se leyó la lista de los 900 agraristas sacrificados por guardias blancas y terratenientes. FALCÓN y GARCÍA MORALES, 1986, p. 330.

<sup>51</sup> FALCÓN y GARCÍA MORALES, 1986, p. 318 y ss.; FOWLER, 1979, p. 165.

<sup>52</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, San Pedro Altepépan, Dotación, caja 182, exp. 406, 1923.



el rancho Novara de Wolstano Vernet y la hacienda Buena Vista que pertenecía a los herederos de Rosa y Guadalupe Villegas del Campo.<sup>53</sup>

Luego llegó a la presidencia Manuel Ávila Camacho (1940-1946) y la reforma agraria adquirió un matiz distinto. El ejido dejó de considerarse base de la producción agrícola y se dio un vuelco hacia el apoyo a la propiedad privada, permitiendo la oculta concentración de grandes extensiones de tierra bajo el amparo de los certificados de inafectabilidad agraria.<sup>54</sup> El giro acentuó el conflicto entre campesinos y terratenientes en muchas regiones del país, sobre todo porque el reparto agrario cardenista propició una gran movilización de la base social rural. En Atzalan esta situación fue clara y en su escenario la violencia antiagrarista se dejó sentir de manera directa en Napoala, Ixcuicuil, La Noria, Aguatenos de Hidalgo, Xiocuilapa, Itzictic, Tatzallanala y Cuauhtémoc.

Napoala contaba con dotación provisional otorgada por Tejeda. Sin embargo, en 1939, Wolstano Vernet compró parte del ejido a Modesta González. El presidente del CPE denunció este hecho y los campesinos acudieron a la instancia federal para declarar el despojo de 1 240 hectáreas, así como la desaparición del comisariado ejidal y el archivo del ejido. En medio de un ambiente enrarecido a causa de la muerte de líderes agrarios de la región, atribuida a funcionarios municipales en complicidad con Wolstano Vernet, se realizó un acto agrarista en la congregación de Napoala que fue encabezado por el presidente municipal. Vernet se comprometió a regresar las tierras, compromiso que no cumplió. En cambio, continuó con el hostigamiento hasta lograr, en abril de 1942, que los campesinos desistieran de la dotación agraria y solicitaron al gobernador Jorge Cerdán no ser dotados “ante el peligro de perder sus vidas”. Por si eso fuera poco, funcionarios municipales redactaron “documentos falsos donde el Presidente de la República ordenaba la devolución de la totalidad del ejido a sus propietarios”.<sup>55</sup>

<sup>53</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Buena Vista, Dotación, caja 381, exp. 1315, 1930.

<sup>54</sup> En 1949, siendo presidente Miguel Alemán Valdés, se incorporó al artículo 27 constitucional la reforma que Cárdenas había hecho al *Código Agrario*, consistente en la inafectabilidad ganadera que se amplió, también, para tierras de riego y temporal, y se incorporó el derecho de amparo contra la acción agraria. Con los certificados de inafectabilidad se protegió a la “pequeña propiedad” encubierta y se impedía, de esa forma, su conversión a ejido.

<sup>55</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Napoala, Dotación, caja 209, exp. 509, 1929.

No fue para menos el miedo de los campesinos de Napoala, como también el de otras congregaciones del municipio. Por años sufrieron la embestida de pistoleros al servicio de terratenientes. Si bien no tenemos certeza de que en Atzalan haya operado el grupo sicario conocido como Mano Negra,<sup>56</sup> sí se sabe por la documentación existente que aquí operó otro grupo de guardias a sueldo vinculado con el gobierno federal. Se trata del contingente armado que dirigió el general Maximino Ávila Camacho, hermano del presidente Manuel Ávila Camacho, quien protegió los intereses de los grandes propietarios. En los testimonios consultados se sugiere, incluso, que ordenaba la muerte de aquellos líderes y campesinos que se atrevían a solicitar dotación agraria. Un informe que rindieron los habitantes de Napoala al ingeniero Cástulo Villaseñor, jefe del Departamento Agrario, en 1952, ilustra la tensión que prevalecía en la región durante los años que operó Maximino Ávila Camacho:

[...] desde la época que dominó el terror a causa del pistolero antiagrario auspiciado por el Gral. Maximino Ávila Camacho, que aún subsistía y ya había causado más de 60 asesinatos con el fin de desintegrar e invalidar los derechos agrarios del núcleo ejidal. Que los propietarios afectados con el reparto provisional introdujeron a invasores provenientes de otros lugares y vendieron diversas fracciones, obligando a los campesinos con derechos ejidales a pagar altas sumas por el arrendamiento.<sup>57</sup>

Los testimonios documentales apuntan hacia el logro de frenar la reforma agraria en Atzalan, y por ende en la región Jalacingo-Teziutlán. Durante la década de 1940 sólo se registra una resolución favorable para San Pedro Altepépan, que recibió, en 1941, una dotación provisional de casi mil hectáreas. Esto motivó el hostigamiento del jefe de Operaciones Militares de la región en colusión con el terrateniente Carolino Mota, denunciado por recurrir a la práctica de compra de predios destinados para ejidos. Ante el temor de verse afectados en sus vidas y propiedades,

<sup>56</sup> El grupo era auspiciado por Manuel Parra y por el ex secretario de Guerra, general Pablo Quiroga, ambos copropietarios de la hacienda de Almolonga. Su deber era asesinar a líderes agrarios y anular cualquier intento de dotación agraria. Su centro de operaciones se localizaba en Almolonga, Plan de las Hayas y Actopan, y sus redes de apoyo político se extendían hasta la jefatura militar y la Secretaría de Guerra y Marina. Véase FOWLER, 1979, p. 166.

<sup>57</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Napoala, Dotación, caja 209, exp. 509, 1929.

el comité agrario de San Pedro Attepepan solicitó “garantías para los organizados, ya que dijeron estar expuestos a ser víctimas de los terratenientes, quienes tenían gente pagada para asesinar a los dirigentes del Comité”. A pesar del ambiente de violencia que se respiraba en Atzalan, el CAM ordenó afectar las propiedades de Roberto Guzmán Carriles y la finca Jones y Cía. (antes hacienda de Almanza).<sup>58</sup>

Los habitantes de Ixcuicuil padecieron la persecución de “guardias blancas” pagadas por Luis G. Zorrilla. Miembros de la directiva “fueron asesinados por dichos agentes” e indujeron miedo a sus habitantes. En 1950, los sobrevivientes manifestaron no desear reparto de tierras porque tenían “resuelto el problema agrario de cada uno de los campesinos”, aunque no se dijo cómo lo habían solucionado.<sup>59</sup> En otro lugar, en Almanza, el ingeniero Ignacio C. Velázquez informó, el 1 de agosto de 1942, que los campesinos de ese lugar vivían en el terror, pues “los dueños de los terrenos estaban ejerciendo muy duras represalias” en contra de ellos, viéndose obligados a emigrar hacia un poblado llamado La Palma, lugar donde podrían estar a salvo de las persecuciones de “un grupo como de 6 u 8 elementos al servicio de los Sres. Zorrilla”, y comenzar a tramitar su ejido.<sup>60</sup>

Otras congregaciones simplemente decidieron dar marcha atrás al trámite ejidal. El 5 de agosto de 1945, el ingeniero Jesús Díaz del Guante, enviado por la CAM a La Noria, informó que “no hay predios afectables, que los vecinos se desisten de su solicitud y que muchos de ellos poseen pequeñas propiedades”.<sup>61</sup> Por su parte, en Aguaten de Hidalgo, el comité agrario se desintegró en 1942 y sólo se tuvo noticia de que su presidente, Jesús Castro Guzmán, había mudado su residencia a Martínez de la Torre.<sup>62</sup> Y los habitantes de Xiocuilapa se negaron a continuar con el trámite agrario porque, dijeron en un informe confuso, habían “extraviado” el expediente y habían recibido amenazas de los terratenientes locales Porfirio A. Hernández, Saturnino y Miguel Barreda, lo que pro-

<sup>58</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, San Pedro Attepepan, Dotación, caja 182, exp. 406, 1923.

<sup>59</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Ixcuicuil, Dotación, caja 334, exp. 1145, 1930.

<sup>60</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Almanza, Dotación, caja 321, exp. 1026, 1929. Pocos años después, Luis Zorrilla vendió la hacienda de Almanza a los señores Nierman Telsik.

<sup>61</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, La Noria, Dotación, caja 235, exp. 608, 1922.

<sup>62</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Aguaten de Hidalgo, caja 230, exp. 591, 1929.

vocó que se marcharan de la congregación, además de que no existían predios afectables por tratarse de pequeñas propiedades.<sup>63</sup>

## DESPUÉS DE MEDIO SIGLO

Prácticamente no hubo reforma agraria en el municipio de Atzalan. Fue poca la tierra que se repartió en calidad de ejido y los terratenientes no sufrieron afectaciones severas que pusieran en jaque su posición social. A lo largo de cinco décadas libraron los intentos de reforma agraria maderista, constitucionalista, tejedista y cardenista. La estrategia contrarrevolucionaria consistió en manejar el miedo del campesinado. Objetivo que lograron coludiéndose con las autoridades locales, utilizando la alianza con el ejército, provocando la intimidación vía armada, asesinando campesinos y aprovechando la protección jurídica que brindaron los certificados de inafectabilidad. Al final del camino, preservaron casi intacta la estructura agraria que emergió de la desamortización civil y eclesiástica del siglo XIX.

Como si fuera burla del sistema, en la década de 1960 llegaron algunas resoluciones que a la postre fueron paliativos que no resolvieron el problema agrario, pues sólo consistieron en dotaciones parciales o improcedentes que en el fondo beneficiaron a los terratenientes, quedando sin ejido muchos campesinos. El 21 de septiembre de 1963, la CAM decidió otorgar a la congregación de Cuauzapotitan un “miniejido” de 28 hectáreas que sería aprovechado en forma comunal por 36 jefes de familia. Solamente se afectó el predio de Macario Herrera Benavides, que medía antes del reparto 318 hectáreas.<sup>64</sup>

Después de las persecuciones encabezadas por Maximino Ávila Camacho, la congregación de Napoala recibió la posesión definitiva de su ejido en el año de 1965.<sup>65</sup> La dotación consistió en 971 hectáreas repartibles entre 60 capacitados más la parcela escolar, quedando a salvo los derechos de 116 capacitados que podrían tramitar tierra cuando hubiera oportunidad. Los propietarios afectados con la resolución presidencial fueron el Ayuntamiento

<sup>63</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Xiocuilapan, Dotación, caja 314, exp. 1126, 1930.

<sup>64</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Cuauzapotitan, Dotación, caja 440, exp. 1619, 1931.

<sup>65</sup> La posesión provisional fue otorgada por Adalberto Tejeda en 1931 y comprendió 1 248 hectáreas.

de Atzalan, los herederos de Demetrio López, Pastor Herrera Pimentel, Gregorio Niembro o herederos y los herederos de Estanislao Galván Monfil.<sup>66</sup> En cambio, Plan de Arroyos se quedó esperando. Con azoro sus 68 capacitados se enteraron, en 1968, que el ingeniero Humberto Gámez R. había informado que en el entorno sólo existían pequeñas propiedades “con certificado de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera, por lo tanto, no había propiedades afectables en el radio legal”.<sup>67</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

- BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen (comp.)  
 1986 *Estado de Veracruz: informes de sus gobernadores 1826-1986*, t. VIII, Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa.
- CORZO RAMÍREZ, R., J. GONZÁLEZ SIERRA y D. SKERRITT  
 2007 *...nunca un desleal: Cándido Aguilar. 1889-1960*, Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa.
- FABILA, Manuel  
 1941 *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940)*, Industria Gráfica, México.
- FALCÓN, Romana y Soledad GARCÍA MORALES  
 1986 *La semilla en el surco. Adalberto Tejeda y el radicalismo agrario en Veracruz, 1883-1960*, El Colegio de México/Gobierno del Estado de Veracruz, México.
- FOWLER, Heather  
 1979 *Movilización campesina en Veracruz: 1920-1938*, Siglo XXI, México.
- GARCÍA RUIZ, Luis J.  
 2007 *Desamortización civil, mercado de tierras y resistencia indígena en el municipio de Atzalan, Veracruz: 1856-1913*, tesis de Licenciatura, Facultad de Historia, Universidad Veracruzana, Xalapa.
- GARCÍA RUIZ, Luis J.  
 2009 “Santa Cruz y Santiago. Dos haciendas del cantón de Jalacingo, 1878-1905”, en Carmen Blázquez Domínguez (coord.), *Tierra y poder en Veracruz. De la colonización a la posrevolución*, Universidad Veracruzana/Conacyt/Arana Editores, Xalapa, pp. 61-98.

<sup>66</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Napoala, 1929, Dotación, caja 209, exp. 509.

<sup>67</sup> AGEV, CAM, Tierras, Atzalan, Plan de Arroyos, Dotación, 1930, caja 339, exp. 1115.

- GAVIRA, Gabriel  
 1982 *Su actuación político-militar revolucionaria*, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa.
- HALL, Linda B.  
 1995 “Álvaro Obregón y el movimiento agrario: 1912-1920”, en David Brading (comp.), *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, FCE, México, pp. 161-179.
- KNIGHT, Alan  
 1995 “Caudillos y campesinos en el México revolucionario, 1910-1917”, en David Brading (comp.), *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, FCE, México, pp. 32-85.
- JUÁREZ MARTÍNEZ, Abel  
 1992 “Reacomodo de las fuerzas sociales en el valle de Perote, 1910-1920”, *Anuario VIII*, Centro de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Humanísticas, Universidad Veracruzana, Xalapa, pp. 97-118.
- MEYER, Lorenzo  
 1981 “El primer tramo del camino”, en *Historia general de México*, t. 2, El Colegio de México, México, pp. 1183-1272.
- REYES OSORIO, Sergio *et al.*  
 1979 *Estructura agraria y desarrollo agrícola en México*, FCE, México.
- ULLOA, Berta  
 1981 “La lucha armada”, en *Historia general de México*, t. 2, El Colegio de México, México.
- VELASCO TORO, José  
 2002 *El péndulo de la resistencia: la defensa de la territorialidad y la autonomía indígena*, Gobierno del Estado de Veracruz-LIX H. Legislatura del Estado, Xalapa.
- VELASCO TORO, José y Luis J. GARCÍA RUIZ  
 2009 *Perfiles de la desamortización civil en Veracruz*, Editora de Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa.
- WOMACK, John  
 2004 *Zapata y la Revolución mexicana*, Siglo XXI, México.